

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro o letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO - EXTRAÑERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias llegaron ayer tarde a esta Corte, sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 8 Diciembre 1907.)

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Elecciones.—Circular.

Llamo la atención de todos los señores Presidentes de las Juntas municipales del Censo acerca de lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente ley Electoral de 8 de Agosto último, á fin de que con toda urgencia tenga el más exacto cumplimiento lo preceptuado en el párrafo 2.º del citado artículo sobre designación de locales para cuantas elecciones tengan lugar, remitiendo á este Gobierno las oportunas relaciones. Zaragoza 9 de Diciembre de 1907.—El Gobernador interino, Salvador Alvarez de Sotomayor.

Caza.

Relación nominal de las licencias de uso de armas, caza, pesca, para cazar con reclamos de perdiz, hurones, galgos y podencos, concedidas por este Gobierno de provincia durante el mes de Noviembre último, y que se publica de conformidad con lo dispuesto en la prescripción segunda de la Real orden de 1.º de Julio de 1902.

NOMBRES	PUEBLOS	Usode	FECHA
Pablo Peguero	Zaragoza	C	1 Nbre. 1907
Martín Villanueva	Sádava	A	2 >
Rodolfo Enrique	Francia	C	2 >
Luis Lamberto	Italia	C	2 >
Rafael Francia	Calatayud	C	2 >
Julián Vierges	Zaragoza	C	2 >
Vicente Consejo	Idem	C	2 >
Gregorio Madroño	Idem	C	2 >
Alejandro Martín	Idem	C	2 >
Francisco Pomares	Idem	C	2 >
Ricardó Martín	Idem	C	2 >
Joaquín Gil	Calatayud	C	2 >
Antonio Campos	Monegrillo	C	4 >
Florencio Laboreo	Villanueva de J.	C	4 >
Martín Galés	Tauste	C	4 >
Bruno Simón	Zaragoza	C	4 >
Pedro Cervera	Idem	C	4 >
Emilio Laborie	Idem	C	4 >
Gabriel Laborie	Idem	C	4 >
Mariano Artigas	Idem	C	4 >
Luis Amezón	Idem	C	4 >
Pedro Ruiz	Mallén	C	4 >
Pablo Gracia	Idem	A	4 >
Angel Murillo	Torrés de B.	A	4 >
Manuel Catalán	Caspe	C	4 >
Wetach Charles	Suiza	C	4 >
Francisco Galván	Luesia	C	5 >
Isidro Hernández	Gallur	C	5 >
José Marruedo	Alhama	C	5 >
Venancio Ramírez	Zaragoza	C	5 >

NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA	NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA
Pedro Fraguas	Zaragoza	C	5 Nbre 1907	Policarpo Bernal	Valtorres	C	18 Nbre 1907
Pelegrin Román	Idem	C	5 » »	Pedro Sesma	El Frasno	C	18 » »
Manuel Aguado	Idem	C	5 » »	Evaristo Monteagudo	Idem	C	18 » »
Cándido Bes	Quinto	C	5 » »	Manuel Moya	Idem	C	18 » »
Miguel Ambrosio	Pradilla	C	6 » »	Ecequiel Serrano	Caspe	C	18 » »
Epifanio Pallarés	Idem	C	6 » »	Cipriano Martínez	Codo	A	18 » »
Joaquín Herrero	Badules	C	6 » »	Valero Martínez	Luceni	P	18 » »
Mariano Biota	Uncastillo	C	6 » »	Joaquín Gómez	Torres de B.	C	18 » »
Pedro Martínez	Tarazona	C	6 » »	Santiago Pinilla	Zaragoza	C	18 » »
Juan Lahuerta	Bulbuento	C	6 » »	Pascual Artajona	Tauste	C	19 » »
Mariano Lassala	Pina	C	6 » »	Simón Tejero	Borja	C	19 » »
Leonardo Canales	Zaragoza	C	6 » »	Serapio Giol	Belmonte	C	19 » »
Florentino Blánquez	Idem	C	6 » »	Manuel Román	Idem	C	19 » »
Pedro Andrés	Cadrete	A	6 » »	Bernardo Laya	Alhama	A	19 » »
José Ruiz	Cariñena	C	7 » »	Sebastián Fuertes	Zaragoza	A	19 » »
Mariano Pérez	Ruesca	C	7 » »	Pedro Villuendas	Idem	A	19 » »
Pablo Casabón	Gallur	C	7 » »	Mariano Villuendas	Idem	A	19 » »
Carmelo Montesa	Zaragoza	C	7 » »	Jacinto Moros	Alhama	C	19 » »
Eugenio Sánchez	Idem	C	7 » »	Angel Puyol	Quinto	C	20 » »
Valero Casabona	Idem	C	8 » »	Julian Diaz	Valencia	C	20 » »
Jacinto García	Calatayud	C	8 » »	Ramón Román	Tarazona	C	20 » »
Hermenegildo de Gracia	Villamayor	C	8 » »	Sixto Ruiz	Cuarate	C	20 » »
Agustín Artal	Pastriz	C	8 » »	Manuel Izquierdo	Tabuenca	C	20 » »
Francisco Pardo	Los Fayos	C	9 » »	Ricardo Rubio	Muel	C	20 » »
José Pérez	Sos	C	9 » »	Miguel Ballesteros	Caspe	C	20 » »
Justo Campos	Ateca	C	9 » »	José Jusa	Ricla	C	20 » »
Pedro Litago	Mallén	C	9 » »	Félix Gascón	Zaragoza	C	20 » »
Amado Calavia	Zaragoza	C	9 » »	Zacarias Castario	Idem	C	20 » »
Roque Calavia	Tarazona	C	9 » »	Juan Rodríguez	Idem	A	20 » »
Daniel Aznar	Morata	C	11 » »	Isidro Vela	Idem	P	20 » »
Bernardo Dovato	Quinto	C	11 » »	Antonio Fuertes	Idem	C	20 » »
Silvestre Agustín	Idem	C	11 » »	Lamberto Mostajo	Idem	C	20 » »
Angel Escolares	Molinos	C	11 » »	Jacinto Arcoz	Morés	C	20 » »
Francisco Zueco	Tauste	C	11 » »	Idem	C	21 » »	
Manuel Jiménez	Luceni	C	11 » »	Abraham Guimbao	Egea	C	21 » »
Pablo Serrano	Zaragoza	C	11 » »	Ciara Barrutia	Tauste	C	21 » »
Calixto Marco	Idem	C	11 » »	Carlos Lorente	Torrelapaja	C	21 » »
Félix Arcañ	Calatorao	C	12 » »	Leandro García	Belchite	C	22 » »
Casimiro Destre	Belchite	C	12 » »	José Galvez	Idem	C	22 » »
Gaudioso Martínez	Tarazona	C	12 » »	Teodoro Bielsa	Idem	C	22 » »
Alejandro Soteras	Erla	C	12 » »	Juan Mermejo	Zaragoza	C	22 » »
Bernardo Montorio	Borja	C	12 » »	Patricio Agulló	Idem	C	22 » »
Silvio Berduch	Valpalmas	C	12 » »	Agustín Pardos	Idem	C	22 » »
Olegario Pérez	Idem	C	12 » »	Roman Torres	Tarazona	C	22 » »
Germán Sierra	Gallur	C	12 » »	José Navarro	Gallur	C	22 » »
Antonio Royo	Idem	C	12 » »	Balbino Martínez	Bardallur	C	22 » »
Serafin Fernández	Zaragoza	C	12 » »	Francisco Ferrer	Zaragoza	C	22 » »
José L. López	Idem	A	12 » »	Jesús Blasco	Idem	C	22 » »
Francisco Rodríguez	Alhama	C	12 » »	Gregorio Moncín	Pradilla	C	23 » »
José Ariza	Idem	C	12 » »	Sebastián Ferrer	Ricla	C	23 » »
Francisco Ariza	Idem	C	12 » »	Braulio Ibáñez	Tarazona	C	23 » »
Julio Martínez	Munébrega	C	12 » »	Pablo Campos	Zaragoza	C	23 » »
Segundo Casamayor	Epila	C	13 » »	Luis Alexandre	Idem	C	23 » »
Celedonio Torón	Villamayor	C	13 » »	Mariano Miguel	Idem	C	23 » »
Angel Fernando	Idem	C	13 » »	Angel Tafalla	Idem	C	23 » »
Matias Jusa	Zaragoza	C	13 » »	Leon Kesina	Idem	C	23 » »
Teodoro Alvareda	Caspe	C	14 » »	Isidoro Lamarcá	Idem	C	23 » »
Santiago Sánchez	Idem	C	14 » »	Ecequiel Aranda	La Almunia	C	25 » »
Constantino Lafarga	Idem	C	14 » »	Vicente Sola	Borja	C	25 » »
Mariano Laporta	Egea	C	14 » »	Manuel Guíu	Caspe	C	25 » »
Vicente Martínez	Remolinos	C	14 » »	Santiago Ibañez	Maria	C	25 » »
Emilio Aguinoff	Landes	C	14 » »	Manuel López	Ricla	C	25 » »
Diego Díaz	Teruel	C	15 » »	Pedro Cebollada	Bureta	C	25 » »
Leopoldo López	Zaragoza	C	15 » »	Nicolas Gracia	Idem	C	25 » »
Bernardino Belloc	Idem	C	15 » »	José Pérez	Albeta	C	25 » »
Serafin Hernández	El Frasno	C	15 » »	Carlos Lavilla	Zaragoza	C	25 » »
Luis Barrachina	Belchite	C	16 » »	Francisco Gul	Idem	C	25 » »
Santiago Borés	Zaragoza	C	16 » »	Pedro Sauras	Calanda	C	25 » »
Patricio Martínez	Idem	C	16 » »	Manuel Casañas	Alagón	C	25 » »
Blas Camas	Idem	C	16 » »	Francisco Adiego	Mallén	C	26 » »
Felipe Amador	Idem	C	16 » »	Maximó Castellet	Borja	C	26 » »
Carmelo Calvo	Castejón de V.	C	16 » »	Javier Muri	La Muela	C	26 » »
Manuel García	Pina	C	16 » »	Victor Villagrana	Zaragoza	C	26 » »
Simón Ruiz	Castejón	C	16 » »	Manuel Galindo	Gallur	C	26 » »
Estanislao Arrieta	Idem	C	16 » »	Benito Pérez	Biel	C	27 » »
Mariano Cunchillos	Gallur	C	16 » »	Benito Galindo	Borja	C	27 » »
Mariano Pequera	Tauste	C	16 » »	Fortunato Bartolomé	Tarazona	C	27 » »
Pablo Dominguez	Gallur	C	18 » »	Tomas Martínez	Zuera	C	27 » »
				Salva dor Lafoj	Belchite	C	27 » »

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA
Pedro Escobar	Belchite	C	27 Nbre. 1907
José Chavarria	Zaragoza	C	27 » »
Bernardo Rodés	Alcalá de Ebro	P	28 » »
Eugenio Olivós	La Muela	C	28 » »
Pablo Larrosa	Villamayor	C	28 » »
Baltasar Poza	Zaragoza	C	28 » »
Sabino Bea	Idem	C	29 » »
Ramón Gregorio	Illueca	C	29 » »
Roque Tarazona	Tarazona	A	29 » »
Julian Garcia	Bulbuento	C	29 » »
Angel Julián	Alfajarín	C	29 » »
Antonio Adán	Puebla Alfindén	C	29 » »
Roque Huerta	Zaragoza	C	29 » »
Antonio Cebrián	Paniza	C	29 » »
José Lorente	Idem	C	29 » »
Teodoro Lerin	Gallur	C	30 » »
Adalberto Lober	La Muela	C	30 » »
Pedro Colás	Zaragoza	A	30 » »
Simón Asías	San Sebastián	A	30 » »
Lino Serrano	Zaragoza	C	30 » »

Zaragoza 2 de Diciembre de 1907.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

NOTA. La inicial A, puesta en la tercera casilla, indica uso de armas; la C, licencia de caza; la P, licencia de pesca; la H, licencia de honra; la G, de galgo, y la R, reclamo de periz.

Negociado 3.º—Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la averiguación del paradero de una vaca escapada del pueblo de Chodes y propiedad del vecino Valero Borriquel Marín, cuyas señas son: pelo castaño claro, edad cerrada, corniaucha y astillada, marca Molinera, lleva un esquillo. Caso de ser habida darán cuenta al Alcalde del dicho pueblo de Chodes.

Zaragoza 9 de Diciembre de 1907.—El Gobernador interino, Salvador Alvarez de Sotomayor.

Fariete.		Pesetas.
Rústica.		
Eulalia Abad Andreu	10'57	Tomás Duarte Lacruz
Andrés Alierta Alcrudo	7'63	Pedro Escuer (herederos)
Bartolomé Alierta (viuda)	10'32	Calixto Ferrer Gracia
Florencio Alierta Fustero	2'15	José Fuertes (viuda)
Martin Alierta Fustero	1'69	Antonio Fustero Boneo
Pablo Alierta Domeque	18'72	Andrés Fustero Duarte
Rudesindo Alierta Galofre	1'76	Benito Fustero Azara
Jorge Alfranca (herederos)	8'54	Gregorio Fustero Azara
Manuel Alfranca Alfranca	4'02	Julian Fustero Lizama
Manuel Alfranca Duarte	3'72	Marcelo Fustero Latre
Manuel Anoro Vived	2'54	Celestino Fustero Alfranca
Manuel Anoro (herederos)	18'73	Simón Fustero Orduna
Cosme Azara Anoro	14'73	Tiburcio Fustero Torres
Mariano Azara Fustero	2'49	Vicente Fustero Orduña
Mariano Azara Vived	7'52	Pedro Fustero Valiés
Nicolás Azara Jaso	13'23	Catalina Fustero Lasheras
Rudesindo Azara Alierta	11'02	Mariano Galofre Jaso
Tomás Azara Jaso	21'66	Narciso Jaso (herederos)
Timotea Azara Fustero	14'31	Prudencio Jaso Domeque
Janaa Azara Duarte	2'04	Agustín Lasheras Vived
Clemente Berges Orduña	4'84	Inocencio Letosa Solanas
Faustino Berges (herederos)	2'21	Joseta Letosa Alcubierre
Pablo Berges Jaso	3'76	Antonino Lansaqui Fustero
Julian Berges Orduña	2'16	María Mayoral Solanas
Eusebio Campos Lis	8'77	Santiago Murillo
José Duarte Sodeto	11'10	Pablo Orduña (herederos)
Mariano Duarte Galofre	10'03	Plácido Orduña Azara
Prudencio Duarte (viuda)	16'17	Justo Pardina (viuda)
		Mariano Puértolas Launa
		Miguel Sancho Sebastian

Edicto para notificar por medio del BOLETIN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid» á forasteros la providencia de segundo grado.

D. Rafael Abad Ibáñez, Recaudador de la Hacienda en los pueblos que más abajo se citan;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución que á continuación se expresa, perteneciente al año 1907, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incursos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Pesetas.		Pesetas.
		Urbana.
Hipólito Vived Ibarch	3'67	Eulalia Abad Audréu
Julian Vallés Fustero	3'15	Bartolomé Alierta
Lorenzo Vallés Fustero	4'64	Florencio Alierta Fustero
Mariano Vallés Fustero	1'73	Martin Alierta Fustero
Mariano Vallés Azara	6'05	Pablo Alierta Domeque
Nicolás Vallés Azara	24'91	Manuel Alfranca Alfranca
Roque Vallés Azara	2'83	Mariano Alfranca Duarte
Antonio Vallés Alierta	7'88	Cosme Azara Anoro
Tomás Vived Fustero	10'64	Mariano Azara Fustero
	2'43	Mariano Azara Vived
	5'15	Rudesindo Azara Alierta
	2'21	Tomás Azara Jaso
	1'85	Timoteo Azara Fustero
	5'88	José Berges (herederos)
	6'73	Faustino Berges Jaso
	12'09	Julian Borraz (viuda)
	6'05	Eusebio Campo Lis
	10'92	Felipe Carreras Alierta
	10'35	Prudencio Duarte (viuda)
	2'77	
	18'21	
	11'24	
	2'91	
	13'03	
	7'53	
	2'83	
	1'53	
	7'06	
	2'03	
	1'19	

Pescetas.		Pescetas.		Pescetas.	
Tomás Duarte Lacruz	1'69	Mariano Lamenca Oliván	3'90	Teodoro Taules Calvete	3'79
Francisco Escuer Fustero	3'04	Mariano Lansac Serrate	8'21	Tomasa Taules Calvete	3'68
Antonio Fustero Boneo	4'94	Manuela Lis Jaria	2'94	Pablo Usón Buil	2'38
Benito Fustero Azara	2'71	Pedre Luzán Bandrés	4'13	Bruno Villagrassa Serrad	4'70
Andrés Fustero Duarte	7'79	Ana Labarta Figadera	6'57	Francisco Val Albalad	5'04
Dionisio Fustero Berges	3'52	Camila Morales Solanas	5'09	Faustina Villagrassa Oliván	6'91
Francisco Fustero Borraz	2'17	Maria Morales Solanas	2'83	José Villagrassa Taules	3'23
Gregorio Fustero Azara	5'29	Juana Olona Calved	37'65	Lamberto Val Grau	11'00
Celestino Fustero Alfranca	10'37	Cipriano Oliván Casamayor	3'39	Maria Valdivinos Samper	7'70
Simeón Fustero Orduña	1'89	Camilo Oliver Pérez	4'13	Mariano Val Albalad	7'98
Catalina Fustero Lasheras	3'72	Eusebio Oliván Olona	27'96	Mariano Val Navarro	9'23
Narciso Jaso (herederos)	6'94	Felipe Oliván Olona	23'95	José Ventura Ezquerria	4'47
Prudencio Jaso Domeque	3'25	Francisco Olona Boned	4'81	Mariano Villagrassa Samper	2'88
Juan Latre Palacios	2'03	Faustina Olona Olona	21'57	Maria Villagrassa Solanas	9'57
Inocencio Letosa Solanas	3'89	Hipólito Olona Sahum	3	Marcelino Villagrassa Escuer	7'93
Josefa Letosa Alcubierre	11'38	Joaquín Olona Luzán	8'72	Nicolás Val Olona	34'31
Antonio Lansaque Fustero	1'89	Miguel Oliván Olona	5'14	Pascual Villagrassa Calvete	5'61
Maria Mayoral Solanas	17	Pedro Oliván Val	12'79	Ramón Valdivinos Villagrassa	8'66
Plácido Orduña Azara	1'69	Santiago Olona Olona	34'48	Pedro Val Jaria	3'28
Justo Pardiña (Viuda)	2'71	Agustín Peralta Villagrassa	33'74	Andrés Zaballos Polo	2'43
Bias Puértolas Fustero	1'69	Andrés Polo Palacio	4'81	Tomasa Zaballos	2'27
Miguel Sánchez Sebastián	2'03	Francisco Palacio Sahum	13'98	Francisca Zaballos Taules	14'97
Julían Vallés Fustero	3'99	Faustino Pinos Peralta	1'81	Carmen Rivera Calvete	5'33
Mariano Vallés Fustero	1'69	Gregoria Pallas Pinos	11'83	Bárbara Serrate Ferrer	4'88
Nicolás Vallés Anoro	2'71	Jose Palacio Grau	1'70		
Antonio Vallés Alieria	6'27	José Puy Gavin	1'93		
Tomás Vived Fustero	3'39	Manuel Palacio Escuer	22'13		
Farlete 2 de Octubre de 1907.—El Re-					
caudador, Rafael Abad.					
La Almolda.					
<i>Rústica.</i>					
Dominica Ainosá Barreras	2'04	Miguel Palacio Pueyo	12'29	Dominica Ainosá Barreras	2'61
Josefa Albalad Samper	7'93	Matias Pallas Pinos	5'21	Josefa Albalad Samper	2'17
José Aznar Labarta	2'15	Manuel Pelegay Albalad	10'08	José Aznar Labarta	10'36
Maria Albalad Escuer	6'51	Matias Pinos Farled	9'96	Maria Albalad Escuer	1'76
Miguel Albalad Escuer	10'49	Maria Pinos Samper	4'25	Mariano Albalad Jaria	4'27
Muriano Alós Jaria	17'75	Mariano Peralta Arruga	4'92	Pedro Albalad Fanlo	2'23
Pedro Albalad Faro	10'02	Mariano Peralta Foradada	9'79	Pascual Anadón Toha	2'64
Pascual Anadón Toha	1'64	Nicolas Peralta Benedi	16'47	Valera Albalad Samper	2'17
Valero Albalad Samper	8'23	Salvador Peralta Lana	4'76	Vicente Albalad Samper	4'27
Vicente Albalad Samper	4'53	Tomasa Peralta Calvete	13'41	José Boned Palacio	1'60
José Boned Palacio	15'40	Alberta Rivera Toha	3'23	Antonio Camparola Peralta	3'38
Antonio Camparola Peralta	2'15	Antonio Rodes Calvo	4'87	Benito Castillo Serrate	2'03
Benito Castillo Serrate	1'70	Francisco Rivera Gracia	2'43	Mariano Coscolla Penén	2'03
Mariano Continente Calvete	3	Juan Rodes Calvo	3'96	Isidro Camparola Peralta	2'03
Isidro Camparola Peralta	1'70	Mariano Rodes Calvo	14'27	Isidoro Comas Albalad	2'44
José Castillo Monfajes	4'27	Rudesindo Rodes Zaballos	5'55	José Castillo Monfajes	5'76
Matias Calvete Oliván	8'22	Francisco Samper Jaria	10'70	Mariano Camparola Farled	2'03
Mariano Camparola Farled	10'08	Francisco Samper Salaver	1'92	Manuel Camparola Polo	6'00
José Castillo Monfajes	4'27	Francisco Samper Solanas	10'25	Maria Comas Lamencia	2'03
Matias Calvete Oliván	8'22	Francisco Serrad Oliván	4'64	Rudesinda Comas Lamencia	5'65
Mariano Camparola Farled	10'08	Faustino Solanas Laventana	6'62	Serafin Calvete Escuer	4'74
Manuel Camparola Polo	1'93	Gregorio Serrate Olona	89'48	Santiago Carreras Polo	1'60
Maria Comas Lamencia	15'98	Jeronimo Solán Lahilla	2'72	Lucas Dausdat Domingo	1'89
Rudesinda Comas Lamencia	4'65	Manuel Samper Villagrassa	33'34	Faustino Escuer Calvete	2'71
Serafin Calvete Escuer	13'87	Vicente Samper Escuer	23'04	Ignacia Escuer Olona	2'97
Santiago Carreras Polo	3'85	Isidro Sahum Vallés	28'99	Joaquina Escuer Capilla	5'76
Mariano Cascolla Penén	3'54	Joaquín Samper Olona	18'06	José Escuer Jaria	2'03
Jerónimo Doñate Simón	2'72	Manuel Salaver Zaballos	2'83	Manuel Escuer Abalad	3'88
Francisco Escuer Palacio	7'42	Marcos Samper Escuer	74'33	Mariano Escuer Calvete	2'03
Tomás Ezquerria Polo	11'26	Maria Samper Grau	8'15	Margarita Escuer Muro	5'63
Joaquín Escuer Capilla	9'38	Maria Samper Sahum	16'65	Segundo Escuer Palacio	6'84
José Escuer Faria	20'77	Mariano Samper Sahum	29'32	Tomás Ezquerria Polo	1'96
Joaquín Ezquerria Taules	4'87	Manuel Samper Val	13'87	Benita Ferrer Val	13'69
Mariano Escuer Calvete	8'10	Maria Samper Val	1'98	Manuel Ferrer Samper	3'85
Margarita Escuer Muro	1'70	Mariano Serrad Labrador	20'23	Salvadora Ferrer Carreras	1'76
Leandro Escuer Palacio	5'77	Narciso Serrad Casamayor	14'66	Francisco Grau Zaballos	4'00
Benita Ferrer Val	9'18	Pedro Salaver Polo	10'86	José Gonzalvo Sender	5'28
Manuel Ferrer Samper	10'59	Pascual Samper Salaver	4'41	Juan Gracia Escalona	1'65
Salvadora Ferrer Carreras	2'38	Pedro Samper Salaver	2'88	Salvadora Isac Laporta	2'60
Salvador Ferrer Val	1'87	Rosalía Samper Samper	4'64	Clemente Jaria Vallés	5'94
Domingo Guiral Borrueil	1'70	Valero Samper Serrate	2'55	Julian Jaria Salaver	3'88
Francisco Gran Zaballos	4'76	Vicente Solanas Olona	10'61	José Jaria Villafranca	10'38
Juan Gracia Escalona	15'79	Mariano Samper Muro	4'53	Mariano Jaria Salaver	3'79
Salvadora Isac Laporta	3'96	Antonio Toha Grau	13'70	Mariano Jaria Villagrassa	2'71
Tomás Isac Palacios	1'74	Esteban Taules Pinos	5'49	Cristina Laporta Taules	2'10
Clemente Jaria Vallés	13'47	Dionisio Taules Casamayor	12'85	Manuel Lamencia Oliván	2'03
Pascual Jaria Serrate	6	Damián Taules	1'98	Manuel Lansac Muro	2'44
José Jaria Villagrassa	18'52	Juan Taules Casamayor	15'74	Manuel Lansac Serrate	1'65
Mariano Jaria Lobera	5'32	Juan Taules Oliván	3'23	Manuela Lis Jaria	8'40
Mariano Jaria Salaver	49'19	Mariano Taules Calvete	2'66	Pedro Luzán Bandrés	1'60
Mariano Jaria Villagrassa	9'95	Mariano Toha Mariñosa	11'21	Camilo Labarta Castillo	1'60
Julian Laporta Taules	3'28	Maria Toha Villagrassa	5'43	Maria Morales Solanas	11'76
		Santiago Taules Toha	5'33	Juana Olona Calved	1'91
				Camilo Oliver Pérez	

Urbana.

	Pesetas.
Eusebio Oliván Olona	6'91
Felipe Oliván Olona	13'93
Faustina Olona Olona	13'82
Pedro Oliván Val	7'45
Santiago Olona Olona	14'63
Hipólito Olona Sahum	5'08
Agustín Peralta Villagrana	16'25
Andrés Polo Palacio	3'79
Francisco Palacio Sahum	5'01
Gregoria Pallas Pinos	5'14
Manuel Palacio Escuer	3'52
Miguel Palacio Pueyo	11'51
José Puy Gavín	2'44
Matias Pallas Pinos	4'87
Mariano Peralta Arruga	4'27
Matias Pinos Farled	5'01
Maria Pinos Samper	1'69
Salvador Peralta Lana	1'76
Tomasa Peralta Calyete	6'77
Tomás Pinos Farled	2'64
Antonio Rodas Calvo	1'76
Carmon Rivera Calyete	3'52
Juan Rodas Calvo	5'63
Maria Rodas Alós	1'63
Mariano Rodas Calvo	3'12
Rudesindo Rodas Zaballo	2'37
Barbara Serrate Ferrer	2'03
Francisco Samper Solanas	4'87
Francisco Serrad Oliván	4
Faustino Solans Laventana	2'03
Gregorio Samper Ferrer	6'23
Gregorio Serrate Olona	17'41
Jeronimo Solans Lahilla	1'83
Manuel Samper Villafraza	19'37
Vicente Samper Escuer	2'78
Isabel Serrad Labrador	2'51
Joaquín Samper Olona	1'83
Mariano Samper Muro	3'66
Marcos Samper Escuer	10'63
Manuel Samper Mallén	5'62
Maria Samper Sahum	7'79
Pedro Salaver Polo	2'03
Vicente Solanas Olona	4'20
Maria Samper Grau	6'43
Pedro Samper Salaver	1'69
Manuel Samper Val	4'60
Maria Samper Val	2'03
Mariano Samper Sahum	6'91
Juan Taules Oliván	2'17
Apolonia Taules Casamayor	10'28
Antonio Toha Grau	3'25
Dionisio Taules Casamayor	4'60
Isidro Taules Toha	2'17
Juan Taules Casamayor	6'77
Mariano Toha Mariñosa	3'25
Maria Toha Villagrana	1'83
Santiago Taules Toha	2'10
Pablo Usón Buil	1'93
Antonio Val Muro	8'67
José Ventura Ezquerria	2'78
José Villagrana	2'44
Lamberto Val Grau	3'25
Maria Valdovinos Samper	1'63
Mariano Val Albalad	4'07
Maria Villagrana Solanas	6'77
Maria Villagrana Taules	3'38
Marcelino Villagrana Escuer	2'03
Nicolás Val Olona	5'89
Ramón Valdovinos Villagrana	4'33
Andrés Zaballo Polo	1'89
Tomasa Zaballo (herederos)	2'71
En La Almolda á 10 de Octubre de 1907.—El Recaudador, Rafael Abad.	

Monegrillo.

Rústica

Pascual Abio Paños	11'68
Pedro Agraz Calvo	8
Pablo Alcantar Larrés	1'71
Atanasio Alcantar Pes	2'20
Julian Alerudo Araís	4'53

	Pesetas.
Justo Alerudo Araís	3'39
Calixto Alerudo Hernández	3'14
Calixto Alerudo Pelet	9'03
Francisco Araís Lamiel	10'96
Juana Barrau Gimeno	3'77
Pascual Barrau Torres	5'84
Iñigo Benedí Jiménez	5'84
Demetrio Borraz Borraz	6'87
Nicolás Borraz Campos	9'79
Dionisio Borraz Laguna	8'63
Gregorio Borraz Laguna	2'20
Vicente Borraz Laguna	4'49
Valero Calvete Samper	4'72
Evaristo Calvo Camón	6'25
Pedro Calvo Camón	8'22
Rudesindo Calvo Cepero	2'56
Florentín Calvo Hernández	2'47
Francisco Campos Laguna	7'01
Silvestre Campos Laguna	4'31
Mariano Casabona Guallar	19'89
Juliana Cascarosa Jaria	7'87
Fermina Cepero Aguirre	5'89
Alejandro Cebero Mateo	9'97
Raimundo Cepero Mateo	15'13
Pedro Cepero Valdovinos	17'29
Manuel Cepero Villanova	21'39
Pablo Cepero Villanova	8'09
Timoteo Cepero Villanova	1'75
Miguel Comenge Alerudo	39'71
Antonino Comenge Laguna	12'80
Pascual Crespo Laguna	2'29
Marcelino Escuer Martínez	2'25
Francisco Estrada Pes	2'38
Martín Fustero Peralta	14'33
Pascual Gazol Borraz	27'85
Luis Hernández Cortés	4'47
Herederos de Maria Abós	2'79
De Gregorio Alcantar	1'71
De Bernardino Agraz	2'92
De Lorenzo Anoro	3'05
De Florentín Araís	4'89
De Celedonio Arnal	5'21
De Camilo Borraz	1'98
De Pedro Borraz	9'79
De Cenona Calvo	6'07
De Luciano Calvo	7'32
De Jovita Calvo	1'93
De Hilarión Calvo	2'25
De Fernando Carreras	1'93
De Calixto Celma	19'28
De Isabel Cepero	7'82
De Valeriano Cepero	69'18
De Francisco Fonz	6'70
De Antonino Laguna	2'43
De Dionisio Laguna	7'06
De Fernando Laguna	4'67
De Francisco Laguna	2'07
De Pascual Laguna	1'98
De Nicolás Laguna	5'51
De Mariano Lamiel	3'55
De Diego Larrodé	4'40
De Escolástico Jaria	5'17
De Jerónimo Jaria	2'61
De Gaspar Martínez	9'97
De Antonino Mara	34'32
De Crisóstomo Pelet	1'62
De Simón Peralta	252'30
De Salvador Pisa	4'17
De Andrés Salaver	1'89
De Mariano Solanas	5'17
De Antonio Soler	15'23
Pascual Jaria Grau	9'88
Bernardo Jaria Monte	6'92
Maria Laguna Agraz	2'97
Pedro Laguna Agraz	7'81
Gregorio Laguna Arruego	9'71
Celedonio Laguna Aznar	1'62
Diego Laguna Aznar	4'94
Emeterio Laguna Borraz	3'14
Nicolás Laguna Borraz	4'18
Joaquín Laguna Fustero	8'76

	Pesetas.
Florentín Laguna Laguna	19'05
Julian Laguna Larrodé	10'51
Ponciano Laguna Larrodé	24'96
Ramón Lamiel Badimón	2'07
Esteban Lasheras Martínez	15'36
Hilario Martínez Abio	2'69
Miguel Martínez Castellón	5'61
Romualdo Martínez Escanero	4'18
Francisco Martínez Frauca	1'80
Mariano Martínez Frauca	2'25
Gregorio Martínez Laguna	3'05
Cipriano Martínez Martínez	1'62
Tiburcio Maza Ferrer	4'45
Demetrio Monte Cepero	6'25
Gracián Monte Cepero	3'23
José Monte Cepero	23'49
Rosa Palús San Vicente	13'21
Antonino Pelet Alerudo	1'53
Eliás Peralta Borraz	5'12
Pascual Peralta Borraz	2'03
Alejandro Peralta Celma	1'71
Manuel Pes Monte	10'19
Virgilio Soto Borraz	4'31
Pedro Torres Aguilar	1'76
Teodora Vizcarra Villa	3'19
Angela Comenge Alerudo	2'25

Urbana.

Pablo Alcantar Larrés	1'60
Mariano Aznar Palacios	1'87
Juana Barrau Jimeno	1'54
Pascual Borau Torres	2'32
Valero Calvete Samper	2'21
Pedro Calvo Camón	5'40
Florentín Calvo Hernández	1'54
Mariano Casabona Guallar	3'31
Alejandro Cepero Mateo	2'65
Raimundo Cepero Mateo	2'21
Pedro Cepero Valdovinos	4'52
Manuel Cepero Villanova	3'26
Miguel Comenge Alerudo	4'96
Francisco Estrada Pes	1'88
Francisco Ferrer Beltrán	4'69
Martín Fustero Peralta	4'41
Pascual Gazol Borraz	2'87
Herederos de Pascual Abio	2'98
De Francisca Araís	2'21
De Cenona Calvo	1'54
De Luciano Calvo	1'54
De Domingo Campos	2'27
De Calixto Celma	3'47
De Isabel Cepero	2'87
De Valeriano Cepero	6'56
De Francisco Fonz	3'53
De Mariano Lamiel	2'76
De Simón Peralta	28'23
De Antonio Soler	2'92
Pascuala Jaria Agraz	5'18
Pedro Laguna Borraz	2'71
Nicolás Laguna Borraz	2'81
Francisco Laguna Castejón	4'41
Joaquín Laguna Fustero	2'91
Ponciano Laguna Larrodé	4'85
Mariano Lasheras Vived	2'59
Romualdo Martínez Escanero	2'76
José Monte Cepero	2'04
Rosa Palús San Vicente	3'31
Manuel Pes Monte	2'42

En Monegrillo á 8 de Octubre de 1907.
—El Recaudador, Rafael Abad.

Osera.

Rústica.

Francisco Ariso Buro	2'12
Andrés Artal Usón	4'62
Cenón Artigas Celma	3'45
Enrique Amorós Escanilla	5'10
Fulgencio Amorós Casafrauca	4'13
Francisco Artal Usón	6'46
Juan Artigas Arquézar	8'53
Lucas Artal Amorós	2'44
Manuel Arquézar	4'29

currido el cual sin haberlo verificado se procederá por esta Jefatura á su exacción mediante el apremio del 5 por 100 diario, acudiendo, si necesario fuese, al Juzgado correspondiente, de conformidad con lo que previenen los artículos 60 al 63 del Real decreto de 8 de Mayo de 1884.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETÍN para conocimiento del citado Alcalde y demás efectos.

Zaragoza 4 de Diciembre de 1907.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

SECCIÓN SEXTA

El día 15 del actual y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Consistorial el arriendo, por un año, en pública subasta, del arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de pesas y medidas, bajo el tipo y condiciones que se hallarán de manifiesto en la secretaría municipal hasta el día de la subasta.

Escatrón 5 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Macario Lamolda.

Para que surta los efectos procedentes, se halla de manifiesto, por término de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales para 1908.

La Zaida 5 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, José Piazuelo.

Por término de quince días se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario de este pueblo para 1908, á los efectos legales.

Bureta 5 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Pascual Sánchez.

Los padrones de cédulas personales de esta villa, formados para el año 1908, se hallan expuestos al público, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, para que puedan ser examinados por los vecinos que lo deseen.

Moneva 6 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Antonio Artal.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Belchite.

D. Antonio Bergali y Maig, Juez de instrucción de Belchite y su partido;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas al penado Domingo Baquero Aloras (a) Pedro Valero, en causa seguida contra el mismo por el delito de incendio, vecino de esta villa, se sacan á la venta en primera y pública subasta, bajo el tipo de su tasación, los bienes de su propiedad, sitos en este término municipal y que á continuación se expresan:

1.º Un olivar, con trece olivos, sito en la partida de Pichuel, de veintisiete áreas y noventa y siete centiáreas; linda al Norte con Fernando Cortés, al Sur con Pablo Martínez, al Este con Mariano Aloras y al Oeste con Antonio Font: valorado en doscientas cincuenta pesetas.

2.º Campo-huerta, en acequia del Regadío, de diez áreas y setenta y tres centiáreas; linda al Nor-

te con camino, al Sur con Constantino Garcés, al Este con Pedro Marqués y al Oeste con Manuel Gálvez: valorado en ochenta pesetas.

3.º Viña-monte, en los Aloes, de diez áreas y setenta y tres centiáreas; linda al Norte y Sur con Inocencio Calvete, al Este con Narciso Labuena y al Oeste con Ramón González: valorado en cuarenta y cinco pesetas.

4.º Viña-monte, en Val de Manqués, de diez áreas y sesenta y cinco centiáreas, con siete olivos; linda al Norte con acequia, al Sur con Valero Baquero, al Este con Román Aniesa y al Oeste con Manuel Gálvez: valorada en doscientas cincuenta pesetas.

5.º Viña-monte, en los Aloes, de veintiún áreas y cuarenta y cinco centiáreas; linda al Norte con loma, al Sur con José Ortín, al Este con Justo Labuena: valorada en setenta pesetas.

6.º Viña-monte, en Carrafuentes, de dieciocho áreas y cinciséis centiáreas; linda al Norte con Santiago Gómez, al Sur con Esteban Lamuela, al Este con Joaquín Buil y al Oeste con Dorotea Taira, con trece olivos: valorada en trescientas quince pesetas.

7.º Campo, seco, en el Bolarico, de dos hectáreas, cuarenta áreas y cincuenta y tres centiáreas; linda al Norte y Oeste con loma, al Sur con camino y al Este con José Lacosta: valorado en sesenta pesetas.

8.º Campo, seco, en el Saso, de dos hectáreas, catorce áreas y setenta y cuatro centiáreas; linda al Norte y Sur con loma ó camino, al Este con Simón Lafós y al Oeste con Joaquín Salvador: valorado en setenta pesetas.

9.º Otro campo, seco, en el Saso, de una hectárea, siete áreas y treinta y siete centiáreas; linda al Norte y Este con camino, al Sur con loma y al Oeste con Francisco Labuena: valorado en treinta pesetas.

10.º Otro campo, en Cancervez, de dos hectáreas, catorce áreas y setenta y cuatro centiáreas; linda al Norte y Oeste con camino, al Sur y Este con Anselmo Costés: valorado en ochenta pesetas.

11. Una casa, en la calle de San Roque, de esta villa, señalada con el número doce, de tres pisos y noventa metros de capacidad superficial; linda por derecha entrando con Baltasar Górriz, por izquierda con María Murillo y por espalda con Francisco Artigas; esta casa tiene corral: valorada en ochocientas noventa y dos pesetas.

12. Un cuarto, situado en la casa número siete de la citada calle de San Roque, cuya medida superficial se ignora: valorado en setenta y ocho pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado, en la audiencia del día veinticuatro de los corrientes, á las diez; se advierte que para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado ó Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que será de cuenta del rematante la provisión de títulos de las deslindadas fincas.

Dado en Belchite á tres de Diciembre de mil novecientos siete.—Antonio Bergali.—Por su mandado, Jorge García Alarcón.

Calatayud.

D. Ernesto Sánchez Taboada, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente de información posesoria promovido por Pascual Gracia y José Torcal Nuévalos, mayores de edad, de esta vecindad, para que se inscriba en el Registro de la propiedad del partido tres cuartas partes indivisas el primero y la cuarta parte restante el segundo, de una casa, señalada con el número veintidós de gobierno, en la calle de Soria, de esta ciudad, cuya medida superficial no consta; lindante por derecha entrando con otra de Pedro Terrén, por izquierda con casa de Andrés Martínez y por espalda con corral de Florencio Moncín; y como quiera que aparecen asentados en los libros del Registro, por providencia de hoy tengo acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando como interesados en tales asuntos á José Torcal Lázaro, José Andrés Nuévalos y su mujer María Malgenda Gil, á sus herederos y á todos los que se crean con algún derecho á la expresada finca, para que en el plazo de diez días, siguientes al de su inserción, comparezcan ante este Juzgado, justificándolo debidamente; bajo apercibimiento de aprobarse el expediente y pararles el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Calatayud á treinta de Noviembre de mil novecientos siete.—Ernesto Sánchez Taboada.—D. S. O., Pascual Barillo.

La Almunia.

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de instrucción de La Almunia;

Por el presente edicto se hace saber á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la buca y ocupación de las prendas y efectos que á continuación se expresan sustraídos el día diecisiete de Noviembre último de la ermita de San Miguel, sita en el pueblo de Grisén, donde habita Mariano Gracia Baillo, ocupando cuantos se hallaren, que serán puestos á disposición de este Juzgado, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en La Almunia á tres de Diciembre de mil novecientos siete.—Marcial Rodríguez.—E. Actuario, Florencio Moya.

Ropas y efectos sustraídos.

- Una saya de merino, color negro, cinco varas.
- Una saya de hábito, de lana color morado, ídem.
- Una saya franela, color ceniza claro, ídem ídem.
- Una saya de indiana, color azul, ídem ídem.
- Una saya de puntón, color azul, con ramos colorados, de diez varas.
- Otra saya de pañete, color lila, de cuatro varas.
- Otra saya tela indiana, de siete varas, colorada.
- Otra saya de satén, color negro, de diez varas.
- Un gabán de mujer, de lana, color negro, de dos varas.
- Otro gabán de puntón, color canela, de dos varas.
- Otro gabán de piqué, blanco, con listas azuladas, tres varas.
- Una chambre de piqué, color encarnado, de tres varas.

Un chaleco de tricot, color negro, de hombre de tres palmas.

Dos pañuelos blancos de bolsillo.

Dos pañuelos de seda para la cabeza, de mujer, uno color garbanzo y otro color marino.

Una faja de hombre, de merino, de cinco varas color rosa.

Un pañuelo de merino, color blanco, para cuello de hombre.

Otro pañuelo color encarnado, de merino, para cuello de hombre.

Un delantal francesilla, color encarnado, de vara y media.

Un colchón sin lana, de cinco varas, de algodón, color encarnado y ceniza, usado.

Seis camisas de hombre, de lino, usadas, de cuatro varas cada una.

Seis mantas de algodón, usadas, de cama de matrimonio.

Una funda blanca de almohadón, de tres varas, con seis varas de puntilla de algodón de tres dedos de ancho.

Tres toallas blancas de lino y estopa, de dos varas cada una, usadas.

Un mantel de altar, de hilo blanco, de once varas y doce varas de encaje, de hilo blanco, de seis palmas de ancho, usado.

Una docena de moqueros de hombre y de mujer, de algodón y de varios colores.

Un paño de algodón de cubrir los botijos de agua, de dos palmas, marca M. G.

Cuatro sábanas usadas, de cama de matrimonio, dos de lino y dos de estopa.

Un mantón de abrigo de mujer, color ceniza, de pelo largo, de algodón y estambre, usado; y

Un reloj de bolsillo con tapas amarillas y una cadena blanca y

Catorce monedas de plata de cincuenta céntimos cada una.

La Almunia, fecha de la anterior.—F. Moya.

JUZGADOS MUNICIPALES**Gerona.**

D. Ricardo Serrano Corbalán, Comandante del Regimiento Infantería, número cincuenta y cinco, Juez instructor de la causa que se sigue contra los soldados del expresado regimiento Francisco Querol Sagarra y Ramón Bartomeu Salas, por el delito de hurto en el cuartel;

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á un sujeto andaluz, conocido por *El Mochuelo*, que se dedica á organillero, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de treinta días contados desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Santo Domingo de esta plaza, para recibirle declaración en las citadas actuaciones; bajo apercibimiento de que, si no comparece en dicho plazo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Gerona treinta de Noviembre de mil novecientos siete.—El Comandante Juez instructor, Ricardo Serrano.